

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



72a Reunión
Washington, D.C.
Julio 1974

Tema 11 del proyecto de programa

CE72/4 (Esp.)
6 junio 1974
ORIGINAL: ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

De acuerdo con las enmiendas aprobadas por la XX Reunión del Consejo Directivo, así como el Reglamento al efecto, el Premio OPS en Administración para el año de 1974 deberá ser adjudicado al candidato más calificado como autor de estudios, investigaciones o ensayos sobre temas de administración aplicables al Sector Salud.

El aparte 7 del procedimiento establece que "El Director de la OSP hará llegar copias de la documentación presentada a los miembros del Jurado del Premio con treinta (30) días de anticipación a la fecha de comienzo de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo, con el objeto de que éste pueda reunirse y decidir sobre la adjudicación del Premio durante las sesiones del Comité Ejecutivo...".

El Director está comunicando a los miembros del Jurado que para el año de 1974 los Gobiernos no han propuesto candidatos.

comité ejecutivo del
consejo directivo

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



72a Reunión
Washington, D.C.
Julio 1974

Tema 11 del programa

CE72/4 (Esp.)
ADDENDUM I
3 julio 1974
ORIGINAL: ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

INFORME DEL JURADO DESIGNADO PARA LA ADJUDICACION
DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

En cumplimiento de las disposiciones del Comité Ejecutivo los miembros del Jurado, doctores Raúl Charles León (Argentina), José Mario van Severen (El Salvador) y Gastón Deslouches (Haití), se reunieron bajo la presidencia del Dr. Gastón Deslouches el día 3 de julio del presente año, para analizar la información correspondiente al Premio OPS en Administración y, considerando que los Gobiernos miembros no han propuesto candidatos para el Premio, como autores de estudios, investigaciones y ensayos, que sean aplicables al Sector Salud, recomiendan:

1. Declarar desierto el concurso para 1974.
2. Tomar debida nota acerca de que sobre este hecho fue informada la persona que instituyó el Premio, y que se tiene conocimiento de que enviará una comunicación formal a efecto de que en lo sucesivo el criterio de adjudicación sea abierto; o sea, que se elimine la restricción en las reglas de adjudicación a efectos de que el mismo se pueda otorgar en cualquier año, ya sea por la labor realizada o por una publicación hecha.